



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE DURANGO

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DURANGO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Durango, por el militante **C. JESÚS DIEZ FLORES**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Durango, para participar en la elección del 2 de junio de 2019, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 2 de diciembre de 2018, el Consejo Político Estatal emitió el acuerdo correspondiente, por el cual se determina que los procedimientos para la selección y postulación de candidaturas para la elección de los ayuntamientos de la entidad, se apliquen los procedimientos de elección: Elección Directa en la modalidad de Miembros y Simpatizantes; Convención de Delegados; y por Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 17 de enero de 2019, la Comisión Política Permanente definió, entre otros asuntos, que para la Presidencia Municipal de Durango, se aplicará el procedimiento por **Elección Directa, en su Modalidad de Miembros y Simpatizantes**, para la selección y postulación de la candidatura;
- III. El 21 de enero de 2019, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- IV. El 6 de febrero de 2019, conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de

Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Durango, así como en base al acuerdo de autorización de atracción emitido por el Comité Ejecutivo Nacional y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, el 6 de febrero de 2019, a las once horas con cero minutos, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **C. JESÚS DIEZ FLORES** para solicitar su registro al proceso interno, quien presenta su solicitud de registro con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales:

- I. Programa de trabajo;
- II. Tres de entre los Sectores y las Organizaciones nacionales;

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Durango, 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Décima Primera de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal, por el procedimiento de **Elección Directa, en su Modalidad de Miembros y Simpatizantes**, con ocasión del proceso electoral local 2018-2019.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE DURANGO**

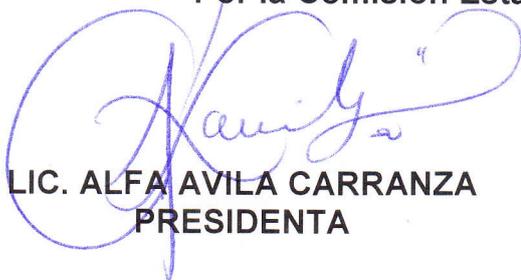
DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante **C. JESÚS DIEZ FLORES** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Durango.

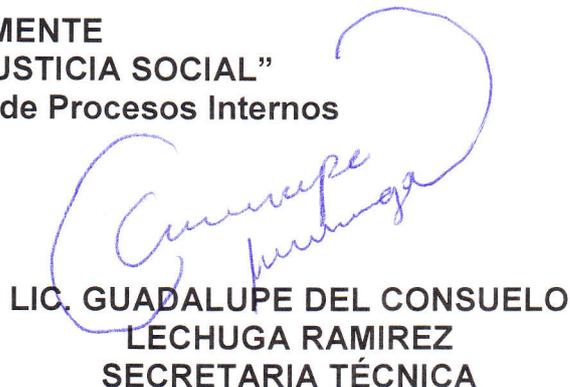
SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, www.pridurango.org

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Durango, a los 6 días del mes de febrero de 2019.

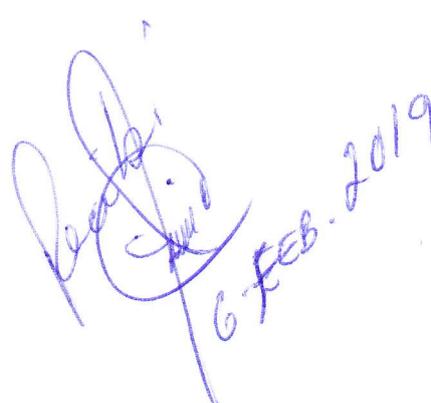
ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



LIC. ALFA AVILA CARRANZA
PRESIDENTA



LIC. GUADALUPE DEL CONSUELO
LECHUGA RAMIREZ
SECRETARIA TÉCNICA



6 FEB. 2019